

# LA PROVINGIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos Se suscribe por 5 rs. al mes, 6 14 rs. al trimestre para salamanca, y por 6 y 17 rs. respectivamente para fuera de esta Ciudad.

Domingo 1.º de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion Salamanca, Rua, 4. Toda la correspondencia se remitirá al Director de La Provincia.

NUM. 76.

LA CARIDAD PUBLICA

EN LAS NECESIDADES DEL PUEBLO.

En esta palabra, caridad, se encierra la espresion mas sublime de la divinidad, el nombre de mas dulce sonido para el necesitado, el ideal de mas consoladoras esperanzas para los tristes desvalidos, la joya que mas ennoblece y diviniza la dignidad del hombre, la práctica en fin mas necesaria hoy para poder superar en los pueblos las grandes necesidades y miserias que les aquejan.

Sin embargo, esta noble virtud, de influencia tan benéfica en las sociedades, de necesidad tan imperiosa para el bien de sus individuos, de tan dulces halagos para el corazon magnánimo y generoso, se ve hoy muy friamente practicada en sus diferentes manifestaciones, en las cuales, y muy principalmente en la de la limosna, parece que se quiere relegar al olvido con tanto mas abandono, cuanto mas necesaria se hace cada dia para la vida de paz, órden y armonía de la sociedad humana.

Y esto no por un sentimiento de malignidad del corazon humano, que naturalmente es compasivo y naturalmente es digno y elevado, como imagen de la divinidad, sino por una depravacion de costumbres que dicta el egoismo, que una estraviada educacion fomenta, que la vanidad y el lujo robustecen, y que un siglo mate rializado y positivista magnifica y aplaude.

Así se comprende el que, en un mismo pueblo, en una misma sociedad de hermanos que mutuamente se deben su favores y ausilios, mientras familias numerosas vegetan en la miseria y en la desgracia, haya ricos, de corazon por otra parte noble, que sin acordarse del desvalido, gasten en superfluidades y en cebo de vicios sumas enormes, con parte de las cuales solamente pudieran remediarse muchas, muchísimas de las necesidades del pobre.

Los hombres, que mutuamente se necesitan y mutuamente se buscan y se asocian, tienen en esta sociedad mutuos deberes que cumplir y mutuos derechos que hacer valer en bien propio y de la asociación que constituyen.

Es verdad que el cuidado, la solicitud por el bien comun debe radicar particularisimamente en el gobernante para que la sociedad que gobierna pueda verse armónica y establemente organizada; pero no lo es menos que este cuidado y esta solicitud, sin la positiva cooperacion individual, sin que cada uno de los socios concurra eficazmente en cuanto esté de su parte al bien social, vienen à hacerse completamente estériles y solo pueden ser motivo de medidas fuertes y restrictivas que la mala disposicion de los gobernados hace necesarias, por mas que esa disposicion y mala fé las esterilicen y conviertan en elemento malo.

Por esta razon, y convencidos de que sin un profundo sentimiento de amor y de desinterés las necesidades públicas no podrán remediarse, hemos querido ocuparnos hoy de la caridad pública como el elemento mas poderoso para este digno fin, haciendo un llamamiento á la nobleza de sentimientos de los particulares y á la pericia y prevision de los centros de administración y gobierno, para que por ambas partes se conviertan todas las atenciones á hacer llevadera á nuestros pueblos la miseria que amenaza á muchos, acaso á la mayor parte de sus individuos.

Porque es tristemente cierto que aquí, en nuestra provincia como en la mayor parte de las otras de Espana, el invierno se echa encima con aterradoras sombras para el pueblo, para esa noble porcion de la sociedad à quien sin otro patrimonio que el trabajo falta este, y á quien, por otra parte, no pueden tranquilizar en su situacion triste, ni la posesion de modestos ahorros, puesto que la inmensa mayoría de brazos no halla suficiente trabajo meses hace, ni la esperanza de poderse proporcionar con cortos empeños el pan, y nada mas que el pan necesario para su subsistencia y la de sus hijos en los meses muertos del invierno, puesto que el pan está muy alto y el pobre no halla quien se lo aproxime si no la avaricia, que-si tambien no se le niega, -cuando finge socorrer al pobre, se ceba en su desgracia con escandalosas exigencias de lucro que le roban la esperanza de verse desahogado jamás, y amargan sus dias y los de sus hijos con el pensamiento de una miseria interminable.

Para superar, pues, este estado de cosas tan aflictivo para la parte mas numerosa y siempre benemérita de la sociedad, se hacen necesarios de una manera estraordinaria los ausilios mútuos, se hace indispensable la continuacion de las medidas previsoras que oportunamente vienen tomando ya los centros oficiales de gobierno, pero que,-sin permitirnos, ni mucho menos, indicar á estos una via de conducta que ellos mejor que nosotros pueden y sabrán trazarse,--creemos puedan llevarse mas allá, dentro de la esfera de la justicia, en depresion de la avaricia y del monopolio, y en desahogo y alivio de las necesidades generales, en que está interesado el bien comun: unquite (district)

¿Si la necesidad comun lo exige, no se puede por ventura, sin deprimir ni la libertad ni la justicia, hacer que la codicia dege de apilar y enterrar en sus trojes montones de trigo que hacen escasear en los mer cados las subsistencias para el pueblo y en las plazas el pan para el pobre?

Y si se forman sociedades protectoras de los necesitados, ó si algunas municipalidades ú otros centros
de administracion ó de gobierno tu
vieran y quisieran invertir sus fondos en un cúmulo comun de recursos
para subvenir á la necesidad de sus
localidades, no se podría necesitar á
los vampíros de la indigencia pública á abrir sus almacenes á la venta, y á trasladar á precio corriente
en manos de dichos centros las existencias que la codicia quiere guar-

dar con incansable anhelo de mayor carestía y mas robusto lucro?

Creemos firmemente que sí: porque donde está el derecho natural de necesidad pública, todo otro derecho individual contrario desaparece y se extingue.

Y he aquí algunas de las muchas medidas que de parte de las autoridades podrian tender eficazmente al alivio de las necesidades públicas.

Pero esto, aunque poderoso elemento, no sería suficiente sin el estímulo y el concurso de los particulares. Se necesitan, pues, asociaciones de las clases acomodadas que con recursos y cooperacion positiva corten los vuelos de insaciable anhelo á la avaricia que atolla á los pobres en una miseria desastrosa, cada vez mas incurable y triste. Y à propósito de asociaciones, ¿si se reorganizara la Sociedad de amigos del pais en nuestra provincia, no podría ella hacer mucho en este sen. tido? No podría ella, como la junta de beneficencia, por sí y con la cooperacion de muchas personas piadosas y bien acomodadas, que gustosamente la ayudarían, formar una especie de pósito ó cúmulo de subsistencias para que con especialidad los trabajadores y los artesanos necesitados tuvieran en el, no digo ya donde llenar sin restriccion alguna sus necesidades ordinarias, pero siquiera donde encontrar remedio para estas, llevando en calidad de préstamo, pero sin interés alguno, lo estrictamente necesario para sostenerse mientras el trabajo les falta? (1) Y sin exposicion de sus intereses, (puesto que la clase artesana es por lo general, por su honradez y religiosidad, la que mas fielmente desea y sabe cumplir sus compromisos, y puesto que de mil modos nobles y dignos puede asegurarse en ella la suerte ó préstamo que se la confie) ino podia, pues, una tan noble y desinteresada asociacion avergonzar y matar con su desinterés y constancia caritativa al monstruo de la codicia, que finge compasivos sentimientos alargando al pobre un pedazo de pan que despues ha de devolver este con el interés escandaloso de una doble retribucion?

(1) Ejemplos vivos de lo mucho que pueden en este sentido las nunca bastantemente ponderadas asociaciones de amigos del pais. los tenemos en muchas Provincias entre las cuales merecen especial mencion nuestra, las asociaciones de Leon y Liébana, á la cuales conocemos perfectamente, debiendo á la primera algunas deferencias y consideraciones altamente honrosas.

Ellas respectivamente han trabajado, la una por estimular los animos y sentimientos de amor al pais, primero entre los socios mismos y despues entre los particulares acomodados y entre los diputados electos por la Provincia, hasta lograr, entre otras cosas, abrir carreteras que en el pais hacian falta y proporcionarse, como regalo de los diputados, algunos cientos de quintales de azufre para el saneamiento del vinedo que por once años cousecutivos venia destruyendo el oidium, en terminos de sumir en la miseria á muchas familias que no contaban con otra riqueza que un corto terreno de plantio: la otra no ha hecho menos señalando premios a la virtud y poniendo por cuenta propia durante el invier no tablas de carne, garbanzos y pan á un precio en que po ler ganar un tres ó cuatro por ciento para poder sostener sus fondos y servir al mismo tiempo de traba á los acuerdos paniaguados que la avaricia de los vendedores suele hader muy frecuentes en depresion de las clases B. Piccitto Bave, ... pobres.

Pues todo esto puede hacerse, todo esto es necesario, todo esto y mas
es debido á la sociedad por los que
en ella están sobre la miseria y la
estrechez; y los que en esta atmósfera de luto y privaciones arrastran
una existencia trabajosa y triste,
tienen derecho á que los demas les
atiendan y les ausilien: y esto no ya
por solo el precepto religioso de caridad que nos manda socorrer la indigencia, sino por un principio de
estricta justicia que nos exige la
mutua compensacion de deberes y
derechos como socios y hermanos.

Por este y por otros muchos motivos de estimulo y de prosperidad que traería á nuestra Provincia la reorganizacion de su Sociedad de amigos del pais, hemos abogado por ella antes de ahora y abogamos hoy, asi como por las asociaciones filantrópicas de jóvenes que de las clases medias y de las elevadas han indicado ya su existencia mas de una vez en esta ciudad, pero que despues han desaparecido desfallecidas sin duda por obstáculos que superarán facilmente, si para ello se congregan bajo el influjo altamente humanitario, eminentemente noble, de un pensamiento de amor y de caridad en bien de las necesidades del pueblo.

Mariano Llorente Fernandez.

El Sr. Gobernador civil nos ha remitido para su insercion—que con gusto hacemos—el siguiente anun-cio:

«Gobierno civil de la Provincia de Salamanca.—Por Real órden de 27 del actual ha tenido á bien disponer S. M. que desde el dia 1.º de Diciembre próximo las imposiciones que tengan lugar en la Caja de Depósitos y sus sucursales devenguen el interés anual que fija la escala siguiente: Depósitos necesarios. Dos y medio por ciento Depósito á plazo fijo

de un mes á menos de tres meses. . Uno por ciento. De tres meses á me-

nos de seis. . . Tres por ciento. De seis meses á me-

nos de un año. . Cinco por ciento.

De un año justo. . Seis por ciento.

Lo que he dispuesto darle toda la publicidad posible para conocimiento é inteligen-

cia de los imponentes de la referida Caja de Depósitos.

Salamanca 28 de Noviembre de 1867.

El Gobernador, Francisco Rentero.»

station and state pulphase of the our enterty Hace suma falta que en esta ciudad se organice un servicio funebre digno de la cultura de este pueblo, y cual se halla establecido en la mayor parte de las ciudades importantes. Falta un carro funebre para conducir los cádaveres al cementerio con el respetuoso y religioso decoro que se les debe. Falta que se eviten las tumultuosas y escandalo. sas escenas que los pobres y los que se dicen tales promueven en las iglesias ó en las casas de los finados, disputándose las hachas con que se alumbran las conducciones. Este sería un servicio digno de la Municipalidad, de la Administracion del Cementerio, de las Sacramentales de las parroquias y de tantas

otras cofradias como en esta ciudad existen, y en cuyos estatutos figura la práctica piadosa de acampañar los cadáveres hasta realizar su sepultura. A todas y cada una de estas corporaciones recomendamos una cosa a sus fines tan apropiada, y que por desgracia produciría mas que bastante para renumerar todo gasto.

#### REVISTA PROVINCIAL.

-Concluye la carta Pastoral del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, hoy arzobispo de Búrgos:

Al anunciar nuestra despedida, es llegado el momento de dar un solemne testimonio de nuestra gratitud a los Ilmos. Cabildos Catedrales do Salamanca y Ciudad-Rodrigo, que no han cesado de prestarnos su apoyo y eficaz concurso para el desempeño de nues ro ministerio, edificándonos con sus virtudes y ejemplo y auxiliándonos con su prudente é ilustrado consejo. La paz, armonia y jamás interrumpida concordia en que hemos vivido Nos han hecho suave y lijero el yugo del cargo Pastoral. Observad, Venerables hemanos nuestros, el mismo digno comportamiento con el nuevo Prelado que la Providencia destine à ser nuestro sucesor, mantened siempre la santa union que debe reinar entre el Obispo y su Senado, ayudadle con vuestras luces y esperiencià en la acertada direccion de estas Diócesis, y al paso que obtendreis de él el merecido aprecio, como habeis merecido el nuestro, contribuireis con no pequeña gloria de vuestra parte à realzar el buen nombre de que gozan ambas corporaciones.

Tambien partimos muy reconocidos hácia los Arciprestes, Parrocos y demás Sacerdotes de nuestras Diócesis. En ellos hemos encontrado siempre la mas decidida cooperacion en el ejercicio de nuestro ministerio Pastoral. El celo con que han llenado su altisima mision de enseñar la pura doctrina del Salvador y llevar los inefables consuelos de la Religion à los fieles; su deferencia à nuestra persona y la docilidad à nuestros mandatos y aun insinuaciones, les dan un derecho à nuestra indeleble gratitud. Recordaremos con emocion las consideraciones de que les somos deudores, y nada omitiremos para corresponder à su respetuoso aprecio. Seguid, mi muy amados Sacerdotes, llenando vuestro ministerio sonte con la perseverancia que corona las buenas obras, sin que os retraiga el desvio del mundo que tambien desconoció al Salvador, de quien sois ministros, ni las privaciones à que estais sometidos os hagan vacilar en vuestra abnegacion y

ejemplar conducta.

Al dar el último adios à los que hasta aquí han sido nuestros queridos diocesanos, no podemos olvidar à las comunidades de Religiosas, de las que llevamos el mas grato recuerdo, así por la edificación que Nos ha cansado su observancia religiosa, como por las ofaciones que incesantemente han dirigido al Señor en favor de su Prelado. Sí, muy amadas en Jesucristo, dignas sois de que os tributemos el debido elogio por la constancia con que en medio de ruestra pobreza y escasez habeis practicado las reglas de vuestro instituto y cumplido fielmente los votos anejos á vuestro estado de perfeccion. Conservad grabadas en vuestra memoria las palabras que en nuestras pláticas y otras ocasiones os hemos dirigido para fortaleceros, en vuestros santos propositos; y el Señor que os ha escogido para que le sirvais y os santifiqueis por el ejercicio de los consejos evangélicos, os concederá el premio centuplicado, que tione solemnémente ofrecido à vuestros sacrificios caso la serevalado sel mentado

Cuando de sacrificios hablamos, viene necesariamente à nuostra memoria la abracesariamente de la caridad prueba, con que las hijas del incomparable San Vicente de Paul, que llevan aquel nombre, se dedican sin perjuicio de la vida contemplativa, à los penosos ejercicios de la asistencia à los enfermos y cuidado de los desvalidos. ¿Cómo podriamos omitir en nuestra despedida à estas admirables discípulas é imitad oras del Apóstol de la caridad en los tiempos modernos, que han adquirido un justo título à nuestro amor y reconocimien-

to? Los inapreciables servicios que solo por amor de Dios están prestando á la infancia y á la ancianidad abandonadas, lo mismo que a los pobres enfermos, de que hemos sido testigos, nos han conmovido demasiado para que podamos olvidar tanta generosidad, tanta virtud. Recibid, pues, hijas de San Vicente, á cuya caridad están encomendados los asilos benéficos de esta Capital, recibid el testimonio de nuestra admiración y de nuestro singular aprecio.

Y vosotros, muy amados Seminaristas, habeis formado nuestras delicias y sido los Benjamines de nuestro corazon, escuchad los postreros acentos de vuestro Obispo. El Seminario tiene por objeto disponeros dignamente con la ciencia y la virtud para ser un dia celosos Ministros del Santuario. He aquiel fin de vuestro ingreso en el Establecimiento. Jamás le perdais de vista si quereis ser dentro de poco el consuelo y alegría de vuestras familias y la gloria de la Iglesia. Continuad cada dia con mayor esmero siendo dóciles y sumisos à los consejos de vuestros Superiores y Profesores, que con tan esquisita vigilancia y solicitud verdaderamente paternal se dedican à vuestra educacion, é instruccion. Mostraos agradecidos al ilustrado celo y discrecion con que os inspiran la piedad y devocion, hábitos de laboriosidad y aficion á la lectura de los buenos libros, que son los deberes de todo Seminarista. Perteneceis à un Seminario que ha alcanzado una reputacion envidiable y es un verdadero semillero de buenos eclesiàsticos. Contribuid por vuestra parte à que no decaiga de su altura, correspondiendo al incansable afan de vuestros directores maestros, à quienes debemos la espresion de nuestra especialisima gratitud.

Tambien la debemos, y nos complacemos en pagar este tributo sagrado à las Conferencias de San Vicente de Paul de ambos sexos; à la Ilustre Diputacion del Hospital de la Santísima Trinidad de esta Ciudad y las de otros importantes pueblos del Obispado por la caritativa solicitud con que han secundado Nuestros pobres esfuerzos en favor de los enfermos y menesterosos; á las Autoridades y corporaciones todas por la cooperacion que Nos han prestado en los asuntos del servicio y la personal consideracion que en todas ocasiones Nos han guardado. Por último, dirigimos un tierno adios y la mas afectuosa despedida à todos los fieles sin distincion, prometiéndoles que nuestra gratitu I serà eterna en justa correspondencia à las repetidas pruebas de afecto y veneracion que nos han dado.

Como testimonio de Nuestros ardientes votos por la prosperidad de Nuestros amados diocesanos y prenda de Nuestro paternal amor, les enviamos singularmente afectados Nuestra bendicion pastoral. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.

Salamanca 7 de Noviembre de 4867.—
Anastasio, Obispo de Salamanca, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.
—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Lic. Manuel Rivas, V. Srio.

-Continua la Relacion nominal de las suscriciones hechas en esta Provincia y aceptadas de Real órden, para la negociación de billetes hapotecarios abierta por Real decreto de 21 de Octubre último.

SUSCRITORES.	Núm. de bi- lletes	Su im- porte en escudos.
D. Federico Gomis Mestre	125	25,000
D. Pedro Lopez Sanchez. D. Cipriano Rodriguez	12	2.400
Arias. B. E. E. E. G.	3	600
D. Nicolás Rodriguez. D. Julian Hernandez Bue-	2	400
no	2	400
Rodriguez	2	400
D. Rafael Gonzalez	2	400
D. Vicente Cid	2	400
D. José Hernandez de	Sales Sales	
Gaspar	2	400
Doña Gabriela Anaya	glocal	200
D. Vicente Bueno	4	200
D. Benito Sanchez	1	200
D. Casimiro Medina	1	200
D. Anselmo Bruno	4	200
D. Vicente Rodriguez	1.	200
D. Francisco Alonso	4	200
D. Francisco Rodriguez.	1	200
D. Policarpo Rodriguez.	1	900
D. Saturnino Rodriguez.	4	200
D. Vicente Agero.	4	200

		HE TON		1
D	. Enrique Atienza.		1	200
	. Joaquin Agero	200 -	1	200
	. Rafaél Lozano		4	200
1	. Isidro Lozano		1	200
2.834	. Juan Cerrudo		1.	200
E 175/723	. José Cid		4	200
A420	. Fulgencio Garcia I	ler-		
l i	rera	2.7.7	1	200
D	Jorge Rodriguez.		Å	200
	. Toribio Zuniga		1	200
1.1 122.00	. Eugenio Torres		1	200
L. 1065-0	. Primo Comendado		1	200
A	the control of the co	10	- 1 - 1	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
	. Mateo Rodriguez	an i	1.3	200
٥١	eñora viuda de Oller	05 0	1114 0 7 17	000
D	hijos.		Court I	200
	. Severiano Galindo.	E : 0	Empe Lin	200
D	. Eduardo Aparicio.	LESS!	mit ch	200
100 000 000	. Candido Campo	police i	TITO DO	200
100000000000000000000000000000000000000	Fermin Montoro		1	200
	. Francisco Muñoz			1 - A-GIRA
	Gabriel.			
	. Nicomedes Martin !	471		
	teasternment	3.10	d HARDY	200
D	. José Maria Beget.	h ere	4	200
D	. Istdro Carabias, .	THE STATE	1 1	200
	the state of the s		1	200
D,	Juan Alonso Rodrig Diego Campo	nez -	1	200
D.	Diego Campo. Luis Perez Orodea		1	200
D,	Diego Campo Luis Perez Orodea Patricio Agero	• 4.	1	200
D.	Patricio Agero Clemente Salas	E. 1 St.	1	200
D.	Clemente Salas	M. S. M.	TRUM THE	200
D.	Anselmo Petit	100	19.4 3	200
Sr	es hijos de la viuda	de	- m4s (	
-5	Pozo	10.00	1	200
Sr	es. de Aranzana y co	m-		1-1-7
	pania	. X 31	2.4	200
D.	Valentin Campo		11.	200
D.	Fulgencio Anto	nia	Le Bless	
14	Fulgencio Anto: García	i fito	1	200
Sc	García	v	203400	200
2200	hermano	1 1007	1114 88	900
D.	Inocenció Cerrudo		1.10	900
	Manuel Corrales.			
Ď.	Mignel Diaz	3 (9)	1	900
Ď,	Miguel Diaz	139 100	1 2 2 3	200
	José Regidor	10.	200 3	200
18:		(30	conciu	ira.)
4 1 3	Por al Cabianna	o D	of the land	
73.17	—Por el Gobierno d evamente á todos lo	o Pro	vincia s	e pide
11(	Cramente a todos 10	S DHA	HOS MITA	nonan

—Por el Gobierno do Provincia se pide nuevamente à todos los pueblos que no han cumplido este servicio, la relacion de los individuos que percibieron haberes y gratificaciones de fondos provinciales y municipales en el año económico de 1866 á 1867.

Vacantes. Lo estan las secretarias de los Ayuntamientos de Bocacara, Santa Olaya y el Pino, dotadas con 140, 80 y 100 escudos anuales respectivamente.

-La Administracion principal de Hacienda pública ha dirigido á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos una circular, escitando su celo por la fiel observancia de todas las disposiciones vigentes en cuanto al impuesto sobre caballerias y carruages.

—Ha sido nombrado juez de primera instancia de Béjar, el que lo era de Coria, D. Anselmo Garcia Serantes, que cuenta en su carrera veintisiete años do honrosos y relevantes servicios.

—Por el Ministerio de Hacienda y con fecha del 22 de Octubre último, se ha comunicado à la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y por ella á este Gobierno de Provincia con fecha 18 último, para su inmediato cumplimiento; la Real órden signiento:

la Real orden siguiente: «Ilmo. Sr.—Enterada la Reino, que Dios guarde, de lo expuesto á este Ministerio por V. I. en 16 del actual acerca de la enagenacion que debe llevarse à cabo de los bienes de Cofradias de la Diócesis de Salamanca, conforme á lo resuelto por el parrafo 10 de la Real orden de 25 de Setiembre de 1861: resultando que segun ha manifestado el Reverendo Obispo de la misma Diócesis, despues de recibir la inscripcion intrasferible emitida por permutacion de dichos bienes no conceptua necesario cederlos de nuevo canónicamente por hallarse comprendidos en la cesion general'que de todos los bienes eclesiásticos permutables hizo á favor del Estado en Agosto de 1863, à cuya virtud, segun dice se vendieron por la comision encargada al efecto en la respectiva provincia: que asi aparece confirmado en el acta que se cita, como tambien que en la Real orden expedida en su vista con fecha 23 de Setiembre de 1863, solo se dispuso la enagenacion de los bienes correspondientes al Clero y Monjas de la men-

cionada Diócesis, no expresándose nada respecto de los de Cofradias de que ahora se trata, sin duda por quedar en suspenso la emision de su valor equivalente; y considerando que esta circunstancia puede haber dado ocasion a que no se hayan vendido todos los que existan de la procedencia expresada, S. M, en consecuencia de la formal cesion ya citada de 12 de Agostode 1863, y conformándose con lo propuesto por V. I. se ha servido resolver que se proceda à la venta de las fincas permutadas y à la redencion de los censos que se encuentran en igual caso, pertenecientes à Cofradias de dicha Diócesis que no se hubiesen enagenado ó redimido anteriormente, expidiéndose al efecto por esa Direccion general las órdenes opertunas á los Gobernadores de las Provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, donde radican los bienes de que se ha hecho mérito.»

-En Boletin extraordinario el Sr. Gobernador civil ha publicado el ante-proyec-to de la nueva division de esta Provincia en distritos municipales, oidas la Diputacion y Consejo provinciales, y con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 23 de Octubre último. - Contra esta reforma podrán los interesados en ella dirijir en el término de un mes y al Gobierno de Provincia, cuantas observaciones, peticiones ó reclamaciones conduzcan à la ilustracion de los espedientes especiales que se instruirán.-El anteproyecto es, como puede presumirse, un trabajo demasiado estenso, y en la imposibilidad de insertarlo integro, publicamos á continuacion y como su parte mas interesante, la lista de los ayuntamientos que se suprimen por no llegar á 200 vecinos ni ser capitalidades de los nuevos.

En el partido de Alba de Tórmes se suprimen: Cabezuela, Salvatierra, Pelayos, Ejeme, Galisancho, Tala, Encinas de Arriba, Pocilgas, Siete Iglesias, Berrocal de Salvatierra, Navarredonda, Pizarral, Palacios de Salvatierra, Pedraza, Pedrosillo do Alba, Coca, Peñarandilla, Chagarcia, Encinas de Abajo, Maya (la), Fresno Alhandiga, Aldeaseca, Monterrubio, Martinamor, Valdemierque, Villagonzalo y Larrodrigo.

Partido de Béjar: Horcajo de Montemayor, Sanchotello, Aldeacipreste, Peñacaballera, Hoya (la), Vallegera, Palomares, Bercimuelle, Cabeza (la), Valdelageve, Guijo de Avila, Valverde, Tejado, Cristóbal, Fresnedoso, Puebla de San Medel, Cantagallo, Valdehijaderos y Navalmoral.

Partido de Ciudad-Rodrigo: Campocerrado, Carpio de Azaba, Payo (el), Villasrubias, Sta. Olaya, Abusejo, Atalaya, Herguijuela de Ciudad-Rodrigo, Castillejo de dos Casas, Alamedilla, Dios le guarde, Alba de Yeltes, Castraz, Bouza, Sesmiro, Villar de Puerco, Boadilla, Muñoz, Boada, Tenebron, Bocacara, Puebla de Azaba, Campillo de Azaba, Castillejo de Azaba, Encina (la), Pastores, Barquilla, Espeja, Castillejo de Martin Viejo, Serradilla del Llano, Zamarra, Monsagro, Morasverdes y Puebla de Yeltes.

Partido de Ledesma: Ahigal, Aldearro-drigo, Añover de Tormes, Arco, Buenamadre, Casasola de la Encomienda, Doñinos de Ledesma, Encina de S. Silvestre, Espadaña, Garcirrey, Gejò de los Reyes, Gejuelo del Barro, Grandes, Juzbado, Manzano, Mata de Ledesma, Pelillas, Puertas, San Pelayo, Santa Maria de Sando, Sardon de los Frailes, Tabera de Abajo, Trabanca, Tremedal, Vega de Tirados, Villasdar do y Zarapicos.

- Lan oden Humoo (Se concluirás)

-El 29 del corriente se proveyó por el Cabildo de Ciudad-Rodrigo la prebenda Magistral de aquella Santa Iglesia, recayendo el nombramiento en el Licenciado Don Manuel Hernandez Cerezo, hijo de aquella poblacion y actualmente Párroco de San Julian de esta ciudad.

-62 fo no companyaterial and hard

De allí nos escriben á la par lamentando que no pueda tambien quedar en aquella catedral, huerfana hoy de buenos oradores, el elocuente opositor D. Juan Córvo Fernandez, Párroco de Mata de Armuña, conocido en Salamanca por su ilustracion y merecimientos, ropetida y publicamete demostrados. Creemos, no obstante, que el agraciado llenará este vacio.

Hasido nombrado alcalde corregidor de Ciudad-Rodrigo D. Mateo Rodriguez Mejía.

Amor PLATONICO. Un soldado de los

acantonados en Bejar, siguiendo la costumbre inmemorial, entabló relaciones amorosas con una sirviente, y esta pactó con su amante felicidad eterna; pero creyendo ambos que podria desaparecer su amor, se convinieron en tomar hechizos, y al efecto la fámula fué á la botica en busca de dicho brevaje Ibala à despedir con aspereza el dueño del establecimiento, cuando unos amigos que estaban conversando en el mismo, enterados de la peticion y para burlar semejante estupidez, aconsejaronle que preparase una purga y se la proporcionase como si fueran hechizos. Como no era remedio ó preparacion nociva, el farmacéutico proporcionó à la sirviente ocho papeles con espresa condicion de que tomara los polvos contenidos en cuatro de ellos, cada uno de los que deseaban hechizarse.

Como pueden suponer nuestros lectores, à los dos les resultó una fuerte descomposicion, suave correctivo de las preocupaciones é ignorancia de los enamorados

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. Diciembre 4.º 656. Egeredo, Obispo de Salamanca, asistió al X Concilio de Toledo presidido por San Eugenio. Firmaron en él veinte Prelados, haciéndo el nuestro el número siete. Era rey de España Recesvinto, y Papa Vitaliano.

2. 1810. D. Juan Nicasio Gallego, alumno de esta Universidad, pidió ante las Cortes de Cadiz, y como diputado à ellas,

la rebaja de sueldos.

3. 4664. Celebráronse con gran solemnidad en la Catedral de Salamanca las honras fúnebres à la muerte de Felipe IV, con inmensa asistencia de comunidades religiosas, cofradias y demas corporaciones.

4. 1839. El rio Tórmes tuvo una gran crecida de aguas que repasaron por la parte del arrabal hasta unirse con las del Zurguen. Hubo necesidad de cargar el puente con hierro y piedras, á cuya operacion concurrió la mayor parte de la poblacion.

#### CRONICA LOCAL.

- Nuestro ilustrado colega El Magisterio Español encomia el celo é inteligencia del Sr. Rector de esta Universidad, y califica muy honrosamente su circular del 4 ùltimo.

Premios. Nos ruegan algunos suscritores que llamemos la atencion de quien corresponda sobre la lentitud con que se procede en el asunto de la distribucion de premios en las escuelas públicas de la Capital. Verificados los exámenes por la Junta local hace muchos meses, y hasta tomada nota de los alumnos que los merecieron, estos y sus familias ven defraudadas sus esperanzas, y no saben á que atribuir una tardanza que nunca se ha visto en años anteriores.

Cultos. El Sr. Canónigo D. Manuel Maria Abal predicará hoy en la Sta. Basilica Catedral el sermon correspondiente á la solemnidad religiosa del dia, Domingo 1.º de Adviento.

Procedentes del mes último, solo estan detenidas en la Administracion de Correos de esta Capital las siguientes cartas: Don-Bernardo Caballero, Villaescusa. - D. Juan Antonio Bustos, Montejo.

Calendahio. Diciembre 1 Dom I de Adviento. sta Natalia viuda. 2 Lun sta Bibiana vg. v mr. s. Pedro Cri-sológo ob. y dr. y santa Elisa,

3 Mart san Francisco Javier cf., san Claudio y santa Hilaria mrs. 4 Mier santa Barbara vg. y mr.

Despejado Idem Ligeras nubecillas Duran. Milimetros reooiserogeva 000. Evaporacion & 600. O O l'intensidad. OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE Viento, ab morsosuid 时间时 st is Minima a la sembra, sembra, sembra, a la som-bra. 8,1 9,2 - co =

172

283

Temperatura

\* Izomis al ab 8224

6999. Ge la almosf a.

Mercado. Precio que han tenido los articulos de primera necesidad, el dia 30 de Noviembre, en esta Capital.

Trigo candeal de 1.a, fanega 56'50 rs.-Id. de 2.4, id. 55' ».-Id. de 3.4, id. 53' », Rubion, id. 43'50. -- Centeno, id. 28'50. -Cebada, id. 29'50.-Avena, id. 20'50.--- Algarrobas, id. 32'50 .- Guisantes, 33'50. -Muelas, 33'50.-Garbanzos id. 110.-Judias, id. 68. - Aceite, arroba, 63. --Vino, cántaro 49'50 .- Aguardiente id. 60 - Vaca, libra 148. - Carnero, id. 175 Tocino, id. 2'36. - Manteca, id. 2'63. -Arroz, arroba 29.—Harina de 4.ª 24'50. — Id. de 2.a, 20'50.—Id. de 3.a, 49'50.—Patatas, id. 3'50.-Miel, id. 250.-Lana fina en sucio, id; 76.-Vasta en id, id. 60.

#### VARIEDADES.

En Holanda existe la costumbre de matar el pescado cuando sale del agua, mientras que nosotros le dejamos espirar en una lenta agonía, que opera en la economía animal el efecto de una enfermedod. Ablàndanse las carnes, y esto les comunica un principio de disolucion. Nadie se atreverá á comer de un carnero ó de una gallina que haya muerto de muerte natural ó ahogado: pues bien, ¿por qué razon hemos de ser menos escrupulosos con el animal que nada, que con el que enda ó vuela?

Los holandeses matan el pescado haciéndole una lijera incision longitudinal debajo de la cola; la operacion, hecha con un instrumento bien afilado, es tan rapida, que se ejecuta hasta en las pescas mny abundantes, sin exceptuar la del arenque.

Silvana dhiga ano, Peres, 23, asim marandal Mesion domin pendrejoses da ta kurka. Esta llamando mucho la atencion en Paris un procedimiento para reemplazar con la fotografia el grabado destinado à usos tipogràficos; ya se habian hecho ensayos mas habiles è ingeniosos que útiles, cuando con el nombre de Heliografia se ha presentado un sistema de aplicacion de los clichés fotograficos á reproduccion de planchas en cobre, llamado á dar los mismos resultados que la talla dulce y el grabado en madera; de modo que la invencion de Daguerre pa-rece definitivamente conquistada en provecho de los hijos de Guttemberg.

Nada igualaba à la sangre fria del general Custine en un combate.

Uno de sus ayudantes, Baraguai d' Hilliers. le estaba leyendo un despacho mientras que sus soldados se batian.

Una bala silva y atraviesa el papel que leia el ayudante, y este se detiene:

-Continuad, le dijo Custine; esa bala no se habrá llevado mas que una palabra.

Cárlos V solia decir que habia aprendido el italiano para hablar con el Papa; el español, para hablar con su madre; el inglés, para hablar con su tia; el aleman, para hablar con sus amigos; y el francés, para consigo mismo.

Un pobre pedia lismona á un soldado y le decia:

-Dame una limosna por amor de Dios, que vo le pediré por tí.

El soldado le dió algunas monedas y le respondió:

-Toma y ruega à Dios por ti: que yo no doy mi dinero á usura.

Un caballero se presenté en casa de un duque solicitando hablarle, y dijo á los por= teros que era un antiguo conocido de S. E. El duque no lo puso en dudo y creyò al verle que se habria olvidado de su fisonomia.

-No recuerdo, caballero, le dijo, en qué sitio he tenido el honor de ver à V.

-Sin embargo, V. E. debe conocerme.

—No caigo, caballero.

-V. E. y yo hemos estado en todas las cárceles de España.

-Pero caballero, ¿como puede ser eso, si yo no he estado mas que en una sola, y eso para visitar á los pobres?

-Pues precisamente por eso; señor; aqui donde V. E. me vé, yo he estado en todas las demás.

El Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso de Cherrier, farmacéntico en Paris, reemplaza con mucha ventaja las pildoras y el jarabe de ioduro de hierro. Se soporta con mas facilidad por las personas delicadas, se asimila mejor y no provoca el estreñimiento.

Se cedé en traspaso y con el beneficio de 29.884 rs. que se llevan satisfechos de 90.500 en que fué rematada, una yugnda de labor sita en el pueblo de Terradillos, distrito de Alba de Tormes, compuesta de 72 huebras, de regular calidad. La persona à quien conviniere espresada yugada pasara á tratar con D. Antonio Franco. Perito Agrimensor y Tasador de Tierras.

Editor responsable, Juan Soullo.

Salamanca. Imp. de D. S. Cerezo, Rua. A.

RAMOS DEL MANZANO.

tiempo la fuerza de conviccion de que se hallaba poseido y el noble interés con que procuró insinuarla en el ánimo de Su Santidad.

Asienta en primer lugar la justicia con que pertenece al Rey de España la Corona de Portugal y con ella la regalía de presentacion, cuya posesion civil no se le habia aun interrumpido: el título legítimo de sucesion, corroborado con los de conquista justificada, posesion continuada y pacífica por espacio de sesenta años, aprob cion de diez Pontífices, á mas del reconocimiento de inmediato sucesor à favor de D. Felipe II por el último Rey de Portugal el Cardenal D. Enrique, de la sentencia de los Gobernadores nombrados para proveer à la sucesion, de la aprobacion de las Cortes y la opinion favorable de un sin número de publicistas franceses, ingleses, alemanes, italianos, belgas, portugueses y españoles, no le dejan duda del derecho con que aquel Reino pertenecia á la Casa de Austria. Consigna además como precedente la manera injusta con que se habia colocado la corona sobre las sienes de Juan de Braganza: la Iglesia, observa, en todos tiempos y especialmente en la condenacion de Wiclef en el Concilio de Constanza, anatematizó las sediciones; la razon y el sentido comun las reconocen como inmorales; los teólogos, jurisconsultos y publicistas católicos están conformes en hacerlas incompatibles con la equidad y la justicia, y los mas tolerantes solo conceden al pueblo su libre accion en los Estados regidos por magistrados amovibles ad nutum, o contra tiranos usurpadores, ó se exponen á incurrir en la censura del Concilio. Cayó, pues, Juan de Braganza en la nota de tirano ó detentador de Reino, se hizo sacrilego por las prisiones del Arzobispo de Braga y otros Prelados y por el atropello de las inmunidades eclesiástiBIBLIOTECA DE «LA PROVINCIA.»

hosotros tanta importancia como el de los Comentarios à las leyes Julia y Papia Popea que escribió siendo catedrático de Digesto viejo en 1632 ó 33. Este asunto fué el que le preocupó especialmente desde su juventud y sobre el cual puede decirse que versó su atencion durante toda su vida. Mas como al fin de esta publicó sus trabajos sobre esa materia, formando con ellos una grande obra que hemos de considerar mas adelante, dejamos para entonces lo que ahora pudiéramos decir sobre su primer ensayo.

La extension y variedad de sus conocimientos, la facilidad con que explicaba las materias que mas tormento habían dado á los intérpretes, y al mismo tiempo la suma modestia de su carácter le conquistaron las simpatias de todos los que presenciaban sus tareas obteniendole en la pública opinion la primacía entre todos los talentos que entonces frecuentaban esta Universidad, (7) y moviendo al fin á esta á corresponder dignamente á lo que de ella merecia tan esclarecido maestro y à lo que podia esperarse despues de las espontáneas manifestaciones del Consejo de Castilla. En efecto, en 1645 se dirigieron el Rector y Claustro á algunos personages de elevada categoría, Protectores de esta Escuela y á consecuencia de sus gestiones y del apoyo decidido que especialmente les prestó el Conde de Monte-rey, Presidente del Consejo de Italia, fué Ramos del Manzano colocado en un puesto donde sirviesen dignamente al Estado sus altas prendas, (8) siendo nombrado Presidente del Magistrado extraordinario de Milan, cuyo cargo, así como el de Super-intendente general de la Justicia Militar y el de miembro del Consejo secreto de aquel Estado, le dieron ocasion de extender la fama de su ilustracion y de su integridad en aquellos paises. Desde entonces

c) Ministerio de Cultura 2007

Inserta los anuncios de 8 lneas ó menos por 4 rs. uno, y los demás á 50 céntimos línea.

# ANUNCIOS.

Los suscritores disfrutarán de la mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas gratis.

#### SECCION OFICIAL.

Ventas. Bienes nacionales.—El 16 prócsimo, ante el Sr. Juez de primerains tancia, por la Escribania de D. Celedon o Miguel Gomez, en las antignas Casas Consistoriales, (Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa), y á las doce de mañaba.

Núm. 1109. Un prado cercado de pared seca, de la Fábrica de la Iglesia de Navamorales, en térmico del mismo pueblo, à las Regueras del Cimero, 9 areas, 50 centiareas de 1.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 80 escudos de la tasación.

Núm. 4110. Otro prado cercado de pared seca, en regular estado de conservacion, de la Fàbrica de la Iglesia de Navamorales, en término del mismo pueblo, á las Regueras del Bagero, 13 areas, 53 centiareas de La calidad. Servirán de tipo para la subasta los 675 escudos de la capitalización.

Núm. 4414 al 4134. Varias fincas de la Fàbrica de la Iglesia de Navamorales, en término del mismo pueblo, consistentes en un berren, un linar y 21 tierras de labor, 13 hectareas, 7 areas y 60 centiareas, de todas calidades. Servirán de tipo para la subasta los 900 escudos de la capitalización.

Núm. 1147. Un huerto, cercade de pared seca, en mediano estado de conservacion, de la Fábrica de la Iglesia de Puente del Congosto, en término de Navamorales. al Accaton, 4 areas, 47 centiareas de 1.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 40 escudos de la tasación.

Núm. 1138. Otro huerto, cercado de pared seca, en mediano estado de conservacion, de la Fàbrica de la Iglesia del Puente del Congosto, en término de Navamorales, á la Pechanela, 78 centiareas de 2.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 7 escudos de la tasación.

#### SECCION NO OFICIAL.

Comercio y sastreria de la viuda de Lopez é hijo. Plaza Mayor, núm. 28.

Los dueños de este Establecimiento no han omitido gasto alguno para colocarle como uno de los primeros en su clase. Al efecto han contratado uno de los mas acreditados sastres, (el Sr. Hernando), cuya fama es en España bastante conocida. Dicho señor es desde hoy el encargado de la sastrería y de confeccionar la obra con la perfeccion que el arte reclama. Se reciben en cargos para dentro y fuera de la Capital, y

se construyen toda clase de prendas, abrigos de Señoras y trages de niños.

Gran surtido de géneros del reino y estrangeros. Prontitud en los encargos. 20-6

#### IIA REIR!!

Almanaque de los chistes para 1868, ilustrado con mas de 60 caricaturas y conteniendo multitud de cuentos, chascarrillos, anécdotas y poesias de los Sres. Principe, Campoamor, Victor Hugo, Blasco, Esquilache, J. M. Zorrilla, Ossorio y Bernard, Oyero, C. C. Nuñez, etc.

#### Precio 4 reales.

Halláse de venta en esta ciudad en casa de la Sra. viuda de Lopez é hijos, Plaza Mayor, 28. y en casa de D. Eugenio Calon, Zamora, núm. 3

Puede adquirirse tambien dirigiendo 4 sellos de real en carta, á su editor D. Jesus Graciá, calle del Avemaria. 12, entresuelo, derecha. Madrid. 40—12

Don Tomas Rodriguez Pinilla, Doctor en Diilosofia y letras, y Catedràtico escedente del Instituto de esta Universidad, abre repaso de asignaturas para los que aspiren al Bachillerato en Artes ó en Filosofía y Letras. Calle del Clavel, núm. 7.

Pueblos de Gomecello, Arcediano y Palencia de Negrilla, partido de esta Capital. En la Escribanía del Licenciado D. Eusebio Sanchez Manzano, Prior, 25, informarán del precio y demas condiciones de la venta.

Calle de Zamora números 1 y 3 frente Cal Calé Suizo. Reune la circunstancia de hallarse inmediato à la Plaza mayor y à los Despachos de diligencias. En esta casa lo sirven con gran decencia y equidad, como se tiene acreditado, cubiertos de 8 rs. en adelante; se hacen encargos para fuera avisando con anticipación, y se admiten huéspedes, á precios convencionales, desde los mas bajos, y gefes y oficiales del ejército en concepto de alejados.

Almanaque humorístico para 1868, escri-Ato por los Sres. Ruiz Aguilera, Henao y Muñoz, Garcia de Luna. Lopez Villabrille, Nombela, Rueda, Lopez, Garcia Sanchez, Arenas, Garcia Tejero, Martinez, Cano, Nuñez, etc. etc.—Materias que contiene.— Epocas célebres, Cómputo eclesiástico, Fiestas movibles, Témporas, Estaciones, Dias en que se saca ánima, Eclipses de sol y luna, Salida y postura del sol y de la luna, Tarifa para el franque de la correspondencia, Id, para los despachos telegráficos, Nociones del sistema métrico decimal, Nuevo sistema monetario, Distancia de Madrid à las capitales de provincia, Id, á nuestras posesiones de Ultramar y á las capitales mas notables de Europa, Jaicio del año y multitud de articulos literarios de todos géneros.

Este curioso é indispensable libro, el mas completo de los publicados hasta hoy, se expende al ínfimo precio de 4 rs. en el establecimiento literario de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

Prontuario de la Administracion municipal, Con modelos y formularios para todos los actos y servicios à que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de instruccion primaria, por D. Eusebio Freixa y
Rabaso, bajo la direccion del Exemo. é
Ilmo. Sr. D. Celestino Mas y Abad, Director del acreditado periódico el Consultor de
Ayuntamientos. Se vende esta importante
obra al precio de en el establecimiento
de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, número 4.

Deprovincial, o sea leves sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre administracion y gobierno de las provincias. Se vendo al precio de 14 rs. cada ejemplar en la librería de D. Sebastian Cerrezo, calle de la Rua, núm. 4.

## FÁBRICA DE LICORES

والم المنظم المن

DE

### RAMON HERNANDEZ,

CORRILLO, NUM. 3, SALAMANCA.

En dicho establecimiento se encuentra un abundante surtido de licores y vinos generosos, y cree que al anunciarlos al público, éste ha de quedar satisfecho en cuanto su clase y baratura.

PRECIOS.—Aceite de Anís con ramo, 40 rs. botella.—Marrasquino, Noyò, Rosa, Aceite Venus, Placer de las Damas y demas licores, à 6 rs. botella.—Rom, 8 reales.—Málaga superior, 6 rs.—Jerez, 8 rs.

# ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

## AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Lassecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la sirma del doctor Gereaudeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrósulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda à la naturaleza á desembarazarse de él, así como del

yodo cuando se ha tomado con esceso Depósito en esta Ciudad, Oficina de Farmacia, Laboratorio Químico y Droguería del doctor D. Angel Villar y Pinto, portales del Pan, núm. 7.

10 RAMOS DEL MANZANO.

fué considerado como uno de los miembros mas distinguidos de la Magistratura y como uno de los brazos mas poderosos para defender la justicia de las pretensiones tradicionales de España en aquel siglo en que, perdida la energía y la iniciativa de los grandes reinados del siglo XVI, decaian nuestras armas y sufrian incesante deterioro nuestros intereses materiales, y era necesario oponer á la vitalidad de los pueblos, que iban á quitarnos la supremacia política en Europa, la fuerza irresistible de la palabra abogando por la justicia, ya que no pudiera hablar tan alto la pujanza militar y diplomática. Desde entonces la Magistratura constituyó el estado permanente de nuestro antiguo Pro-fesor, las comisiones mas importantes, que el Estado tenia que encomendar á hombres de letras, su ocupacion privilegiada, y los trabajos jurídicos comenzados en Salamanca y de que nunca quisiera olvidarse, el afan de todos los momentos que las cosas públicas le permitian destinar á ellos. De Milan fué ascendido al cargo de Regente del Consejo supremo de Italia en Madrid, y poco despues al de Consejero Real de Castilla, con mas el de Asesor de Cruzada y de las Juntas de Millones, de Competencias y otras.

Fuera de esto, la primera comision importante que como jurisconsulto recibió de Felipe IV fué la de representar en nombre del Rey á la Santidad de Alejandro VII sobre el derecho que le asistia á la nominación de obispos para la Corona de Portugal. Este Reino, que había quedado felizmente unido á la gran Monarquía Ibérica por el hecho natural de la sucesión de Felipe II en aquella corona y por el denuedo con que el Duque de Alba venció la resistencia de los Portugueses á su incorporación con Castilla, había hallado dura é inconsiderada la dominación de la Casa de Austria.

BIBLIOTECA DE «LA PROVINCIA.»

845

y aprovechando el descontento general contra la política de Olivares y favorecido por los planes mucho mas certeros de Richelieu habia logrado declararse independiente en 1940. Pero la altivez que habian adquirido los Castellanos, y mas aun sus poderosos Monarcas, en siglo y medio de dominación absoluta sobre tantos pueblos, no les permitia considerar perdidos sus derechos á pesar de prolongados reveses, mucho mas cuando tenian conciencia de su poder todavia respetable y ante el cual hubiera sido leve chispa la conjuracion de Pinto Ribeiro, si no hubieran distraido y agotado casi sus fuerzas la guerra de los treinta años y las asechanzas continuas de la Francia. N es de extrañar, por tanto, que, despues de diez y ocho años de lucha, todavia se sostuviese en Roma empeñada contienda sobre el derecho de presentar Obispos. y que, mientras el Rey Católico seguia haciendo nominaciones, y el Duque de Braganza exigia la confirmacion de las suyas, y el Pontifice mediaba creando Obispos motu propio que tambien eran rechazad s por el poder intruso, los pueblos de Portugal careciesen de Pastores, con ellos se fuera extinguiendo el clero todo. y los fieles se vieran expuestos á un cisma promovido por el Gobierno o presa de la propaganda protestante, que se aprovechaba activamente de las circunstancias. En esta situación se publicaron en Portugal y en Paris y se elevaron á Roma varios escritos ponderando la necesidad de que se confirmasen los Obispos presentados por la Casa de Braganza, y era una tarea sumamente delicada la de oponerse á unas pretensiones que, expuestas con los acentos, de la piedad, tenian que hacer honda mella en el ánimo de la Santa Sede. Un ligero resumen de los argumentos que para ello empleo Ramos del Minzano hara ver al mismo